

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Comandante de Infantería don Rafael Serichot Aguilera. Jaén.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Junta de Energía Nuclear

Teniente Coronel de Infantería don Antonio Puerta Ferrol. Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1973.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de agosto de 1973 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Luis Fernández Alvarez.

Imo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Fernández Alvarez, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Bilbao número 3, Guernica, este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 1. a), del Reglamento orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1973.

RUIZ-JARABO

Imo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria a don Manuel Núñez Rodríguez, Secretario de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Manuel Núñez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Madrid, en cuyo cargo deberá cesar el día 9 del próximo de septiembre, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1973 por la que se nombran Corredores colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, en virtud de concurso de traslado.

Imo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 106, correspondiente al día 5 de mayo de 1973) se anunció concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio. Presentadas diversas solicitudes en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y en concordancia con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó

la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública: por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 23 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 162 del día 7 de julio 1973), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose al propio tiempo un plazo de quince días hábiles para que, en su caso, fueran formuladas las reclamaciones que pudieran estimarse procedentes contra la aludida lista provisional y no habiéndose presentado reclamación alguna, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968 de 27 de junio, se aprueba como lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, del día 7 de julio del año actual.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre de los Corredores
Elda	Alicante	D. Antonio Pérez Aracil.
Cáceres	Badajoz	D. Gaspar Santos Sampelayo.
Don Benito	Badajoz	D. Luis Ruiz Ortigosa.
Ceuta	Cádiz	D. José María Fugarido Estivill.
Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	D. Luis Manuel Sánchez Molina.
Santiago de Compostela	La Coruña	D. Miguel Angel Requejo Marcos.
Berga	Gerona	D. Miguel Alvarez y Angel.
Loja	Granada	D. Carlos Albeldo Vails.
Aracena	Huelva	D. Angel Gómez-Rodulfo Delgado.
Valverde del Camino	Huelva	D. Joaquín N6 Sánchez de León.
Alcalá la Real	Jaén	D. Manuel Orti López-Barajas.
Linares	Jaén	D. Luis Novoa Botas.
Linares	Jaén	D. José Angel Jimeno Martínez.
Torredonjimeno	Jaén	D. Francisco Javier Castilla Prados.
Villanueva del Arzobispo	Jaén	D. Pedro Guerra Suárez.
Lérida	Lérida	D. Mario Alfonso Garau.
Antequera	Málaga	D. Francisco Aguilar Gonzalez.
Antequera	Málaga	D. Rafael Ruz Núñez.
Melilla	Málaga	D. Juan Butiñá Agustí.
Lorca	Murcia	D. José Cubells García.
Reus	Reus	D. Vicente Arranz Dohijo.
Reus	Reus	D. Juan Carlos Millán de Diego.
Reus	Reus	D. Jacinto Ramallo Garcia.
Zamora	Salamanca	D. Rafael Souto Alvarez.
San Sebastián	San Sebastián	D. Manuel Menéndez Caso.
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife	D. Angel Luis Torres Serrano.
Santander	Santander	D. Nicolás Ceano-Vivas y del Collado.
Osuna	Sevilla	D. Francisco Fernández Iñigo.
Utrera	Sevilla	D. Manuel López Iñiguez.
Tarragona	Tarragona	D. Juan Bautista Fabregó Canaí.
Tortosa	Tarragona	D. Juan Ramón Ortega Vidal.
Ciudad Real	Toledo	D. Lorenzo Población Rodríguez.
Tomelloso	Toledo	D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino.
Valdepeñas	Toledo	D. Jaime Ruiz Cabrero.
Valencia	Valencia	D. Juan Blasco Talay.
Algemesi	Valencia	D. José Chust Planells.
Gandia	Valencia	D. Vicente Fiquer Uguet.
Hellín	Valencia	D. Angel Ortuño Tomás.
Hellín	Valencia	D. Joaquín Antonio Osuna Costa.
Alcañiz	Zaragoza	D. Enrique Vililla Esteban.
Ejea de los Caballeros	Zaragoza	D. José Ignacio Guelbenzu Salamero.

3.º Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, quedan pendientes de destino seis

Corredores de nuevo ingreso, a los que se les destina provisionalmente, hasta que se resuelva el próximo concurso, a las plazas que a continuación se indican:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre de los Corredores
Valencia	Valencia	D. Agustín Cerdá Ferrer.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca ..	D. Carlos Martínez Sebastián.
Carcagente	Valencia	D. Rafael Vázquez Pisó.
Algemesi	Valencia	D. Juan Antonio Castaño Parraga.
Oviedo	Oviedo	D. Antonio García Pons.
Albacete	Valencia	D. Juan Alberto Cabrera Vidal.

Estos seis Corredores quedan obligados a solicitar todas las plazas incluidas en el primer concurso de traslado que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado», y serán destinados a la que reglamentariamente les corresponda.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del vigente Reglamento antes citado, los Corredores designados para las plazas que se indican en los números segundo y ter-

cero deberán cumplir dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos que preceptúa el aludido artículo sexto, aplazándose la expedición de los respectivos títulos a los Corredores de nuevo ingreso, nombrados por Orden de 12 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de mayo de 1973) hasta que los interesados hayan cumplimentado los referidos trámites reglamentarios.

5.º Los Corredores que no cumplieran, dentro del plazo señalado o en el de prórroga, en su caso, los requisitos a que se hace referencia en el número inmediato anterior, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuvieran derecho, o, de lo contrario, serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos.

6.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez,

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de diez plazas de Tenientes (Escala Activa), vacantes en la Policía Territorial de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en la Policía Territorial de Sahara diez plazas de Tenientes (Escala Activa), se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Las expresadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Ciento por ciento de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades Armadas (factor 2,8).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias, será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informa del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de carácter tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuantía del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—El Director general, P. D., el Secretario general, Fernando de Mateo Lage.—Conforme: José María Gamazo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes a participar en la oposición para cubrir cinco plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias especialidad Psiquiatría, en turno restringido.

De conformidad con lo prevenido en la norma 6.ª de la Orden ministerial de 27 de marzo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo del año actual, por la que fué convocada oposición para cubrir cinco plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en la especialidad de Psiquiatría.

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1973.—El Director general, Manuel Ibáñez Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.